

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 --
Anual .....	60 --

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está provisto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo un pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde quince días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.098.

**Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.**

**Inspección Provincial Veterinaria.**

**Circular.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Biota, y que fué declarada oficialmente con fecha 21 del mes de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 22 de abril de 1940.

El Gobernador civil,  
Francisco Sáenz de Tejada.

### SECCION TERCERA

**Diputación Provincial de Zaragoza.**

**Notificación.**

La Comisión Gestora, en sesión del día 15 del corriente, a propuesta de la Ponencia de Personal y Plantillas, y de conformidad con lo informado por el señor Juez instructor del expediente de responsabilidad política incoado al Oficial Administrativo de esta Corporación en situación de excedente voluntario, D. Antonio Aguirre Gutiérrez, y por su actuación antipatriótica y contraria al Movimiento nacional, así como por pertenecer activamente a Logias Masónicas, acordó:

«La separación definitiva de D. Antonio Aguirre Gutiérrez de su cargo de Oficial del Cuerpo Administrativo de la Corporación (en situación de excedente voluntario), con pérdida de todos los derechos, excepto los de carácter pasivo que pudiera corresponderle».

Ignorando el domicilio del mencionado Sr. Aguirre Gutiérrez, se le notifica por el presente edicto el acuerdo de referencia, advirtiéndole que contra el mismo puede interponer el recurso de alzada, determinado en el art. 9.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de marzo de 1939, en término de treinta días hábiles, en los cuales podrá presentarlo para ante el Ministerio de la Gobernación, en el Gobierno Civil de esta provincia.

Zaragoza, 24 de abril de 1940.—El Presidente, Enrique Giménez Gran.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.

### SECCION CUARTA

Núm. 2.105.

**Delegación de Hacienda en la provincia de Zaragoza**

Se hace público para conocimiento general, que habiendo fallecido el Corredor Comercial colegiado de la plaza mercantil de Guadalajara, D. Rafael García Lorenzo, queda abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la mismas.

Lo que se hace saber por este periódico oficial en cumplimiento de Orden de la Dirección General de Banca y Bolsa de 17 del actual.

Zaragoza, 25 de abril de 1940.—El Delegado de Hacienda, R. Peñarredonda.

## Administración de Rentas Públicas

## Provincia de Zaragoza

## NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (Pueblos)

RELACION de los industriales que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 153 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIA	AÑO	Importe débito — Pesetas.
Angel Gaspar Muner.....	Illueca	Mesón	1938	33'28
Blas Gregorio Rodríguez.....	"	4 cabras	"	2'18
Germán Gaspar.....	Gotor	Café	"	24'95
Arturo Gracia.....	El Frasno	Mercería	"	48'93
María Berdejo.....	Brea de Aragón	Venta de leche	"	46'72
Alberto Trasobares.....	Arándiga	Horno	"	12'69
Viuda Cipriano Cabello.....	"	Abacería	"	38'06
Antonio Ferruz.....	El Frasno	Barbero	1937	11'51
Manuel Navarro.....	"	Herrero	"	11'51
Pablo Marín.....	Nigüella	"	"	11'09
Manuel Abascal.....	Illueca	"	"	45'68
Heliodoro Martín.....	Calatayud	"	1933-34	700'37
Pascual Tello Paracuellos.....	Paniza	Bodegón	1936	57'10
El mismo.....	"	"	1937	57'10
Agustina Gonzalvo.....	"	Abacería	1936	76'13
Emilio Calatayud García.....	"	Horno pan	"	53'92
Manuel Langa Zarazaga.....	Fombuena	Abacería	1938	66'55
Ramón Zarazaga Agustín.....	"	Taberna	"	94'28
Manuel Cubero Francés.....	Daroca	Amasadora	"	119'32
El mismo.....	"	Horno	"	50'71
Pedro Cameo Dusén.....	"	Carpintero	"	77'56
Manuel Martín Torres.....	"	"	"	38'76
Sixto Aibar.....	Luesia	"	1939	12'69
Ramón Forcada Visús.....	Castiliscar	Carros	"	22'18
Pilar Blasco Genzor.....	Torres de Berrellén	Carpintero	1938	11'09
Tomás Mallén Causapé.....	"	Despojos	"	83'20
Remigio Aguilar Muñoz.....	María de Huerva	Molino	"	46'72
El mismo.....	"	10 por 100 salto	"	4'67
Damián Borobia Palacios.....	"	Veterinario	1937	30'14
Gerónimo Vallejo.....	Monterde	Café	1936	99'83
Pascual Moros.....	"	"	"	99'83
Melchor Atance Martínez.....	Jaraba	Cerveza	"	36'30
Félix Martínez.....	"	Café	"	27'23
Manuel Barbero Cisneros.....	Torrijo de la Cañada	Carro	1938	225
Antonio Domínguez.....	Embíd de Ariza	"	1936	30'25
Antonio Mariscal.....	"	"	"	30'25
Jesús Morer Vallespín.....	Bureta	Herrero	1935	47'40
José María Mauno.....	Vera de Moncayo	Barbero	1938	33'27
Francisco Chueca.....	Villanueva de Huerva	Café	1935	114'19
Esteban Caudiel Santos.....	"	Fábrica de teja	1936	50'75
Francisco Chueca.....	"	Café	"	114'19
Angel Navarro Ramírez.....	"	Mesón	"	76'13
Antonio Cebrián Mateo.....	"	Venta de pan	"	46
Andrés Bardají.....	"	3 vacas de leche	"	76'13
Guillermo Valiente y Compañía.....	"	Reventa energía	"	543'44
La misma.....	"	Instalaciones	"	38'07
José Aguarón.....	"	Sierra cinta	1937	78'51
El mismo.....	"	Constructor de carros	"	38'07
El mismo.....	"	Máquina de cepillar	"	39'65
Andrés Bardají.....	"	Vacas de leche	"	76'13
Santos Caudiel Esteban.....	"	Fábrica de tejas	"	50'75
Antonio Cebrián Mateo.....	"	Venta de pan	"	46
Francisco Chueca.....	"	Café	"	114'19
Mariano Gracia Pérez.....	"	Aceite y vinagre	"	42'84
Ismael Navarro Navarro.....	"	"	"	14'27
Tomás Serrano García.....	"	Taberna	"	80'91
Guillermo Valiente y Compañía.....	"	Instalaciones	"	50'75

NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIA	AÑO	Importe débito — Pesetas
Valentín Vicente Valero.....	Cerveruela	Comestibles	1934	54'46
El mismo.....	»	»	1935	81'69
El mismo.....	»	»	1936	52'56
El mismo.....	»	»	1937	70'8
Angel Sarasa.....	Nonaspe		1933	44'87
Francisco Andrés.....	Castiliscar	Taberna	1938	23'57
Gabino Sánchez Pueyo.....	»	Café	»	74'88
Ramón Forcada Visús.....	»	Carros	»	44'36
Fermín Valenzuela.....	Tarazona	Mercería	»	237'90
Mariano Delpón Hernández.....	»	Carnes	»	114'20
Antolín Gracia San Sebastián.....	»	Café	»	57'09
Pascual Arias González.....	»	Café-bar	»	225'38
Constantina Cascán Pérez.....	»	Vinos y aguardientes	»	107'86
María Urchaga Galindo.....	»	Pescados	»	120'54
Mariano Villamayor Cacho.....	»	Bodegón	»	80'88
Simón Gil Maluenda.....	»	7 vacas	»	177'63
José María Puente.....	»	Peluquero	»	107'85
Juan Sáenz.....	»	Carpintero	»	26'97
Agustín Rivas.....	»	»	»	107'85
Nicolás Vera.....	»	3 vacas	»	76'12
Manuel Barbero.....	Torrijo de la Cañada	Carro	1936	82'48
Emilia García.....	Alhama de Aragón	Hortalizas	1937	14'28
Andrés Ballester.....	»	Frutas	»	57'10
Hilario García.....	»	Carnes	»	28'55
El mismo.....	»	Frutas	»	47'58
Agustín Zaro.....	Aniñón	Barbero	»	23'36

Debiendo advertir a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos citados que deberán eliminar de las matrículas respectivas a todos los señores comprendidos en la presente relación, cerrándoles el establecimiento y prohibiéndoles el ejercicio de cualquier industria bajo su responsabilidad.

Zaragoza, 25 de abril de 1940.—El Administrador de Rentas Públicas, Antonio Zazurca.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.080.

#### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

La Corporación, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, acordó abrir concurso para la adquisición de las placas de matrícula de vehículos correspondientes al año en curso.

Las placas a adquirir son las siguientes:

Clases	Cantidad de placas
Carros agrícolas.....	3.000
Carros de transporte.....	1.000
Carros de mano.....	1.100
Galeras.....	225
Tartanas.....	700
Camiones.....	150
Bicicletas.....	3.000
<b>Total.....</b>	<b>9.175</b>

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable constituir en la Caja municipal una fianza provisional de 500 pesetas, que se elevará a 1.000, en término de diez días a contar del siguiente al que se comunique la adjudicación.

Las proposiciones irán extendidas en papel de clase

6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas), o su equivalente, y reintegradas con un sello municipal de 1'20 pesetas, acompañadas de la cédula personal del firmante y del resguardo de haber constituido la fianza provisional, y se presentarán en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina para el despacho del público, finando el plazo de admisión de las mismas el día 6 de mayo próximo, a las doce horas.

En la citada dependencia municipal estará de manifiesto, durante el plazo para admisión de proposiciones, el expediente en el que figura el pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Zaragoza, 24 de abril de 1940.—El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

#### Modelo de proposición:

D....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., núm..... a V. E. acude y expone:

Que enterado de todas y cada una de las condiciones que regulan el concurso anunciado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha..... para la adquisición de placas de matrículas de vehículos, se compromete a efectuar el suministro a que el concurso se contrae, en la cantidad de..... (en letra) pesetas, aceptando todas y cada una de las condiciones expresadas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza....., (fecha).....

(Firma y rúbrica)

\*\*\*

Núm. 2.103.

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó anunciar la caducidad del arriendo de los nichos ocupados en los meses de abril, mayo y junio de los años 1900, 1905, 1915, 1920 y 1930, y los ocupados con anterioridad y que por su fecha de inhumación o adquisición corresponda renovar en el citado trimestre, fijando como plazo para su renovación el día 1.º de septiembre próximo, en que darán comienzo las exhumaciones de aquellos cuyo arriendo no haya sido satisfecho.

Asimismo se concede un plazo de quince días para retirar los objetos y lápidas que hubiere en los nichos. Finado dicho plazo, pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, sin derecho a reclamación alguna.

Zaragoza, 25 de abril de 1940.—El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 2.016.

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza.

El BOLETIN OFICIAL fecha 26 de los corrientes ha publicado Orden fijando tarifa de precios máximos de venta al público de conservas de pescado, que deben observarse con absoluta fidelidad, teniendo obligación los establecimientos de venta de colocar a la vista del público las correspondientes listas con caracteres bien visibles, para que en todo momento pueda exigirse su cumplimiento.

Al mismo tiempo se recuerda a todos los comerciantes e industriales la obligación ineludible de tener a la vista del público los precios aprobados de cuantos artículos se habien a la venta. Continuarán imponiéndose las sanciones a que haya lugar.

Zaragoza, 28 de abril de 1940.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.074.

### Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente, de Zaragoza.

#### RELACION

de las cantidades que esta Comisión Provincial de Subsidio tiene que satisfacer a las familias de combatientes y excombatientes en el mes de abril y que se remiten al Jefe local de la Comisión de Subsidio para su entrega a las respectivas Juntas locales. (1)

#### La Almunia de Doña Godina.

	Pesetas.
Almunia de Doña Godina .....	2.775
Alagón .....	885
Alcalá de Ebro .....	60*
Alfamén .....	"
Almonacid de la Sierra .....	180
Alpartir .....	345
Bárboles .....	45
Bardallur .....	"
Cabañas de Ebro .....	60*
Calatorao .....	3.165
Chodes .....	"
Epila .....	8.010

(1) Las cantidades señaladas con un asterisco, como de costumbre, se refieren a cantidades retenidas en esta Comisión.

	Pesetas.
Figueruelas .....	150*
Grisén .....	150
Lucena de Jalón .....	"
Lumpiaque .....	600
Morata de Jalón .....	1320
Muela (La) .....	"
Pedrola .....	765*
Pinseque .....	"
Plasencia de Jalón .....	"
Pleitas .....	"
Ricla .....	1.417'50
Rueda de Jalón .....	75
Urrea de Jalón .....	210
Sañillas de Jalón .....	"
<b>Total .....</b>	<b>20.212'50</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de veinte mil doscientas doce pesetas con cincuenta céntimos, distribuidas en esta forma.

Cantidad que se remite al señor Jefe local de partido .....	19.177'50
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	1.035
<b>Total .....</b>	<b>20.212'50</b>

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

#### Ateca.

Ateca .....	4.575
Alconchel de Ariza .....	210
Alhama de Aragón .....	2.025
Aniñón .....	365*
Aranda de Moncayo .....	120
Ariza .....	1.320
Berdejo .....	180
Bijuesca .....	270
Bordalba .....	180
Bubierca .....	1.155
Cabolafuente .....	210
Calmarza .....	225
Campillo de Aragón .....	30
Carenas .....	225
Castejón de las Armas .....	"
Cervera de la Cañada .....	"
Cetina .....	3.090
Cimballa .....	"
Clarés de Ribota .....	"
Contamina .....	90
Embid de Ariza .....	750
Gadojos .....	"
Ibdes .....	660*
Malanquilla .....	90
Monreal de Ariza .....	315
Jaraba .....	478
Monterde .....	90
Moros .....	915
Nuévalos .....	330
Oseja .....	"
Pozuel de Ariza .....	270
Sisamón .....	840
Torrehermosa .....	180
Torrelapaja .....	"

	<i>Pesetas.</i>
Torrijo de la Cañada .....	1.485
Valtorres .....	150
Vilueña (La) .....	90
Villalengua .....	495
Villarroya de la Sierra .....	990
<b>Total .....</b>	<b>22.408</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de veintidós mil cuatrocientas ocho pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	21.373
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	1.035
<b>Total .....</b>	<b>22.408</b>

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

**Belchite.**

Belchite .....	1.185
Almonacid de la Cuba .....	240
Almochuel .....	"
Azuara .....	495*
Codo .....	450
Fuendetodos .....	60
Jaulín .....	"
Lagata .....	870
Lécera .....	750
Letux .....	"
Moneva .....	"
Moyuela .....	270
Puebla de Albortón .....	"
Plenas .....	540
Samper del Salz .....	"
Valmadrid .....	"
Villar de los Navarros .....	300
<b>Total .....</b>	<b>5.160</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cinco mil ciento sesenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	4.365
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	795
<b>Total .....</b>	<b>5.160</b>

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

**Borja.**

Borja .....	1.080
Agón .....	"
Ainzón .....	180
Alberite de San Juan .....	60
Albeta .....	"
Ambel .....	345
Bisimbre .....	"
Boquiñeni .....	"
Bulbuenta .....	150
Bureta .....	"

	<i>Pesetas.</i>
Calceña .....	75
Fréscano .....	90
Fuendejalón .....	180
Gallur .....	1.640
Luceni .....	240
Magallón .....	480
Maleján .....	540
Mallén .....	270
Novillas .....	"
Pomer .....	135
Pozuelo de Aragón .....	"
Purujosa .....	"
Tabuena .....	"
Talamantes .....	"
Trasobares .....	150
<b>Total .....</b>	<b>5.615</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cinco mil seiscientos quince pesetas.

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

**Calatayud.**

Calatayud .....	9.090
Alarba .....	45
Arándiga .....	"
Belmonte de Calatayud .....	300
Brea de Aragón .....	60
Castejón de Alarba .....	"
Embid de la Ribera .....	120
Frasno (El) .....	210
Gotor .....	30
Illueca .....	195
Inogés .....	90
Jarque .....	300
Maluenda .....	135
Mara .....	"
Mesones de Isuela .....	60
Morata de Jiloca .....	615
Morés .....	"
Munébrega .....	210
Nigüella .....	90*
Olvés .....	"
Osera .....	1.080
Paracuellos de Jiloca .....	225
Paracuellos de la Ribera .....	135
Santa Cruz de Grío .....	465
Purroy .....	60
Saviñán .....	120
Sediles .....	"
Sestrica .....	435
Terrer .....	660
Tierga .....	180
Tóbed .....	45
Torralba de Ribota .....	"
Velilla de Jiloca .....	510
Villalba de Perejil .....	120
Viver de la Sierra .....	240
<b>Total .....</b>	<b>15.825</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de quince mil ochocientos veinticinco pesetas, distribuidas en esta forma:

	<i>Pesetas.</i>
Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	15.735
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	90
Total .....	15.825

Zaragoza, 26 de abril de 1940. -- El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

#### Cariñena.

Cariñena .....	375
Aguarón .....	540
Aguilón .....	300
Aladrén .....	60
Cerveruela .....	"
Codos .....	60
Cosuenda .....	45
Encinacorba .....	330
Herrera de los Navarros .....	150
Longares .....	300
Luesma .....	"
Mezalocha .....	45
Mozota .....	60
Muel .....	60
Paniza .....	360
Tosos .....	"
Villanueva de Huerva .....	180
Vistabella .....	45
Total .....	2.910

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil novecientos diez pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	2.850
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	60
Total .....	2.910

Zaragoza, 26 de abril de 1940. -- El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

#### Caspe.

Caspe .....	1.050
Cinco Olivas .....	"
Chiprana .....	360
Escatrón .....	90
Fabara .....	60
Fayón .....	"
Mequinenza .....	300
Maella .....	270
Nonaspe .....	210
Sástago .....	90
Total .....	2.430

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil cuatrocientas treinta pesetas.

Zaragoza, 26 de abril de 1940. -- El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

<b>Daroca.</b>	<i>Pesetas.</i>
Daroca .....	8.400
Abanto .....	360
Acered .....	"
Aldehuela de Liestos .....	"
Anento .....	120
Atea .....	90
Badules .....	"
Balconchán .....	"
Berrueco .....	195
Cubel .....	"
Cuerlas (Las) .....	180
Fombuena .....	"
Fuentes de Jiloca .....	420*
Gallocanta .....	75
Langa del Castillo .....	180
Lechón .....	"
Mainar .....	15
Manchones .....	1.620
Miedes .....	105
Montón .....	"
Murero .....	2.460
Orcajo .....	"
Retascón .....	"
Ruesca .....	630
Romanos .....	45
Santed .....	"
Torralba de los Frailes .....	90
Torrallilla .....	90
Used .....	345
Val de San Martín .....	165
Valdehorna .....	"
Villadoz .....	975
Villafeliche .....	300
Villanueva de Jiloca .....	30
Villarreal de Huerva .....	"
Total .....	16.890

Asciende la presente relación a la cantidad de dieciséis mil ochocientos noventa pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	16.470
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	420
Total .....	16.890

Zaragoza, 26 de abril de 1940. -- El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

#### Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros .....	5.850
Ardisa .....	"
Asín .....	"
Biota .....	90
Castejón de Valdejasa .....	90
Erla .....	510
Farasdués .....	90
Frago (El) .....	195
Layana .....	165
Luna .....	990
Murillo de Gállego .....	135*
Orés .....	2.070

	<i>Pesetas.</i>
Pedrosas (Las) .....	"
Pradilla de Ebro .....	285
Piedratajada .....	60
Puendeluna .....	120
Remolinos .....	180*
Sierra de Luna .....	"
Santa Eulalia de Gállego .....	75*
Sádaba .....	4.485
Tauste .....	1.320*
Valpalmas .....	"

Total ..... 16.710

Asciende la presente relación a la cantidad de dieciséis mil setecientas diez pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido ..... 15.000

Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión ..... 1.710

Total ..... 16.710

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

#### Pina de Ebro.

Pina de Ebro .....	195
Alborge .....	"
Alforque .....	"
Almolda (La) .....	"
Bujaraloz .....	"
Farlete .....	90*
Fuentes de Ebro .....	300*
Gelsa .....	300
Mediana de Aragón .....	"
Monegrillo .....	"
Nuez de Ebro .....	"
Osera de Ebro .....	"
Quinto .....	2.550
Rodén .....	"
Velilla de Ebro .....	"
Villafranca de Ebro .....	120
Zaida (La) .....	"

Total ..... 3.555

Asciende la presente relación a la cantidad de tres mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido ..... 3.165

Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión ..... 390

Total ..... 3.555

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

#### Sos del Rey Católico

Sos del Rey Católico .....	3.645
Biel .....	270
Artieda .....	"
Castiliscar .....	90
Escó .....	"

	<i>Pesetas.</i>
Fuencalderas .....	210
Isuerre .....	"
Lobera de Onsella .....	90
Longás .....	90
Lorbés .....	"
Luesia .....	"
Malpica de Arba .....	120
Mianos .....	"
Navardún .....	90
Pintano .....	"
Ruesta .....	120
Salvatierra de Esca .....	150
Sigüés .....	315
Tiermas .....	1.830
Uncastillo .....	3.105
Undués de Lerda .....	150
Undués Pintanc .....	60
Urríes .....	"

Total ..... 10.335

Asciende la presente relación a la cantidad de diez mil trescientas treinta y cinco pesetas.

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

#### Tarazona.

Tarazona .....	5.220
Alcalá de Moncayo .....	"
Añón .....	105
Buste (El) .....	"
Cunchillos .....	"
Fayos (Los) .....	"
Grisel .....	"
Litago .....	"
Lituénigo .....	60
Malón .....	"
Novallas .....	495
San Martín de Moncayo .....	135
Santa Cruz de Moncayo .....	"
Torrellas .....	120
Trasmoz .....	"
Vera de Moncayo .....	"
Vierlas .....	"

Total ..... 6.135

Asciende la presente relación a la cantidad de seis mil ciento treinta y cinco pesetas.

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

#### Zaragoza.

Zaragoza .....	89.415
Alfajarín .....	285
Burgo de Ebro (El) .....	135
Cadrete .....	"
Cuarte de Huerva .....	90
Jovosa (La) .....	"
Leciñena .....	570
María de Huerva .....	270
Pastriz .....	"
Perdiguera .....	300
Puebla de Alfindén .....	90

	<i>Pesetas.</i>
San Mateo de Gállego .....	300
Sobradriel .....	”
Torrecilla de Valmadrid .....	60
Torres de Berrellén .....	450
Utebo .....	390
Villanueva de Gállego .....	240
Zuera .....	1.080
<b>Total .....</b>	<b>93.675</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de noventa y tres mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Victor Rivas.

## SECCION SEXTA

### DAROCA

Núm. 2.039.

D. Félix Gimeno Gracia, Alcalde-Presidente de M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Daroca;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, aprobó las plantillas de sus empleados municipales, declarando vacantes las plazas que no se hallaban en propiedad, por lo cual se anuncia la provisión de las plazas de funcionarios municipales que a continuación se expresan:

Un Oficial de Secretaría, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Dos Alguaciles, con el haber anual de 2.190 pesetas.

Cuatro Serenos vigilantes nocturnos, con el haber anual de 1.642 pesetas.

Un Barrendero, con el haber anual de 1.825 pesetas.

Un Enterrador encargado del cementerio, con el haber anual de 2.190 pesetas.

Un Encargado del Depósito municipal, con el haber anual de 1.825 pesetas.

Un Guarda municipal de campo, con el haber anual de 2.190 pesetas.

La plaza de Oficial de Secretaría, en conformidad a lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 30 de octubre próximo pasado, se proveerá mediante oposición que se celebrará en este Ayuntamiento el día hábil siguiente al en que se cumplan los cuatro meses de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Tribunal constituido conforme al apartado 12 de la misma.

Los ejercicios serán dos: uno, teórico oral, y otro, práctico escrito, y ambos eliminatorios; el teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden mencionada, y el práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Las otras plazas serán provistas mediante concurso, previo examen de aptitud, con relación a las funciones de cada uno, mediante el que acrediten los conocimientos indispensables para su ejercicio, y como minimum saber leer y escribir, las cuatro reglas de aritmética y redactar una denuncia.

Estos exámenes tendrán lugar al día siguiente hábil al en que se cumpla un mes de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Para la provisión de todas estas plazas se seguirá el turno que establece el artículo 9º de la Orden de 30 de octubre de 1939, y aquéllas que no fueren solicitadas o

que lo fueren por persona carente de la aptitud precisa, se traspasarán de un grupo a otro por el mismo orden de su enunciación en el artículo referido, quedando comprendidas incluso el 20 por 100 de libre disposición del Ayuntamiento

Las solicitudes para optar a dichas plazas, debidamente reintegradas, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de la siguiente documentación:

A) Certificado de nacimiento que acredite haber cumplido la edad de 21 años y no exceder de 45.

B) Certificado médico de no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

C) Certificados de antecedentes penales, de buena conducta y de adhesión al Movimiento y a las ideas representadas por éste.

Daroca, 25 de abril de 1940.—El Alcalde, Félix Gimeno.

### SANTA CRUZ DE GRIO

Núm. 2.073.

D. José María Lahoz de los Reyes, Alcalde-Presidente de la Comisión municipal Gestora de la villa de Santa Cruz de Grio;

Hago saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las plantillas de funcionarios y empleados municipales, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y declaradas vacantes las plazas de subalternos que a continuación se relacionan, se abre concurso para su provisión en propiedad.

#### Plazas a cubrir:

Un Alguacil municipal voz pública, con el haber anual de 1.050 pesetas.

Para su provisión, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, se observará el orden de preferencia siguiente:

1.º Mutilados.

2.º Excombatientes.

3.º Excautivos.

4.º Familiares de víctimas de guerra.

El plazo de admisión de las instancias será de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán presentarlas en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen sus derechos, carecer de antecedentes penales, y declaración jurada de su adhesión probada al glorioso Movimiento nacional, demostrando igualmente su relativa instrucción para el desempeño de dicho cargo.

Santa Cruz de Grio, 25 de abril de 1940.—El Alcalde, José M.ª Lahoz.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.081.

### Término de Urdán.

Depositaria

#### Primer reparto extraordinario.

Los señores Herederos del término de Urdán (capital y pueblos), pueden satisfacer sus cuotas del primer reparto extraordinario en la Depositaria (Alfonso 1, 23, pral.), todos los días laborables, de nueve a trece, desde el día 1.º de mayo hasta el 30 de junio próximo, día en que termina el período voluntario.—El Depositario.

TIP. HOGAR PIGNATELLI